Alcavala

Sre. pago de su dro.

En este Ayunt.o y en virtud de lo acordado en sesion del dia veinte y tres de Marzo de este año á la Inst.a de D. Miguel Valarino Sre. que se le Reclamo del pago de la Contribucion de Encabezam.to por ochenta vino y doce aceyte productos de la hacienda que lleva de su cuenta que ha vendido en su bodega á un Tabernero de esta Ciudad, se vió el informe que evacua la Comision de Contribuciones con fha. quince de Abril ult.o, relativo á que segun los antecedentes que ha reparado resulta bien hecha la imposicion de la cuota de sesenta y cuatro rs. por los diputados D. Garb.l conforme á tarifa, encontrando ademas ser conforme á Instrucciones el que el cosechero satisfaga la alcavala por la venta al por mayor q. verifique de dhos. líquidos, y en cuyo caso, dice, se halla el citado Valarino; no pudiendose admitir el medio q. propone este de ser libre de esta Contribucion con presentar las cartas de pago de los fielatos de las puertas, mediante á que era necesario que esta medida se generalizase tambien p.a los moradores de este Campo por ser impracticable en el dia, segun mas por menor lo demuestra la Comision, concluyendo con que este Ayunt.o está en el caso de no acceder á la solicitud del referido D. Miguel Valarino. Y entendido por esta Corp.on dho. informe acuerda: Se conforma con su contenido y desde luego se lleve á efecto.

Consecuente á lo acordado por este Ayunt.o en sesion